

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOCARACOL S.A.

La compañía **INMOCARACOL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón GUAYAQUIL, el 26/Octubre/2011, fue aprobada por Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.0007237**, el 21 de diciembre del 2011.

- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado US\$ 1.600,00.
- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ESTUDIO ASesoría, PLANIFICACIÓN, PROYECTO DISEÑO, INSTALACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES.

Jayaquil, 21 de diciembre del 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(104520)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IDASMET INGENIERÍA SEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS ELÉCTRICOS Y TERMODINÁMICOS CIA. LTDA.

La compañía **IDASMET INGENIERÍA DISEÑO Y APLICACIÓN**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS TÉCNICOS PRICEPSERV S.A.

La compañía **SERVICIOS TÉCNICOS PRICEPSERV S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.005546** de 24 de Octubre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE REFRIGERACIONES INDUSTRIAL....

Quito, 24 de Octubre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(104514)

EXTRACTO 0000009

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AURUMENERGY S.A.

Se comunica al público que **AURUMENERGY S.A.**, reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.005559** de 25 de octubre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO: ...m) Instalación, montaje y mantenimiento de infraestructuras metálicas, eléctricas y de comunicaciones..."

Quito, 25 de octubre del 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(104415)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICENTENARIO SERVICENTENARIO S.A.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **SERVICENTENARIO SERVICENTENARIO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de Abril de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de Octubre de 1999.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **SERVICENTENARIO SERVICENTENARIO S.A.**, otorgada el 18 de Abril del 2012, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJL.Q.12.0006303**, el 18 de octubre del 2012.
3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor **BOLIVAR ANTONIO VIVERO CALDERON**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJL.Q.12.0006303**, el 18 de octubre del 2012, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **SERVICENTENARIO SERVICENTENARIO S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 18 de octubre del 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL
Oct. 29-30-31 (104417)

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CARDIOVALLE S.A.